

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS (PASARELAS).

Los complementos de formación para el acceso a los segundos ciclos son aquellas materias que es necesario superar para pasar de unos ciclos a otros entre titulaciones diferentes.

Las directrices generales propias, en algunos casos, establecen la posibilidad de incorporación a segundos ciclos que no constituyen continuación directa del primer ciclo superado, fijando los requisitos de titulación exigidos así como los complementos de formación que, en su caso, es necesario superar.

Dichos complementos de formación pueden cursarse, en general, simultáneamente a las enseñanzas de primer ciclo de procedencia o simultáneamente a las enseñanzas de segundo ciclo.

En las siguientes tablas se relacionan todas las titulaciones de la Universidad de Sevilla desde las que se puede acceder a otras titulaciones que tienen regulado el acceso al segundo ciclo, tanto si se imparten en la propia Universidad de Sevilla como en cualquier otra Universidad, indicándose, al mismo tiempo los complementos de formación que exigen las normas vigentes.

Es conveniente matizar que los complementos de formación que se indican en las tablas adjuntas, en muchos casos, requieren de una concreción posterior por parte de la Universidad que imparte el segundo ciclo de destino, fijando las materias o asignaturas concretas que los constituyen. Al efecto de clarificar la información suministrada, se acompaña la descripción de los complementos de formación aprobados por la Universidad de Sevilla para las titulaciones que tienen regulado el acceso directo al segundo ciclo o son titulaciones de sólo segundo ciclo.

Finalmente, también es conveniente recordar que según los recientes cambios normativos introducidos por el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios, los complementos de formación que hayan sido superados por el estudiante para acceder a un segundo ciclo en cualquier Universidad deben ser reconocidos académicamente por la Universidad de destino.

TITULACIONES A LAS QUE SE PUEDE ACCEDER	TITULACIONES O PRIMEROS CICLOS DE ORIGEN	COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN EN LA U.S.	TITULACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Diplomado en CC Empresariales	Microeconomía I 4 créditos Macroeconomía I 4 créditos	1º Ciclo de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
	1º Ciclo de Licenciado en Economía	Economía de la Empresa I 6 créditos y Economía de la Empresa II 6 créditos	1º Ciclo de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

TITULACIONES A LAS QUE SE PUEDE ACCEDER	TITULACIONES O PRIMEROS CICLOS DE ORIGEN	COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN EN LA U.S.	TITULACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
Licenciado en Economía	Diplomado en CC Empresariales	Microeconomía I 4 créditos Macroeconomía I 4 créditos Historia Económica I 9 créditos o Historia Económica II 9 créditos	1º Ciclo de Licenciado en Economía
	1º Ciclo de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Historia Económica I 9 créditos o Historia Económica II 9 créditos	1º Ciclo de Licenciado en Economía

TITULACIONES A LAS QUE SE PUEDE ACCEDER	TITULACIONES O PRIMEROS CICLOS DE ORIGEN	COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN EN LA U.S.	TITULACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	1º Ciclo de cualquier Ingeniería Cualquier Ingeniería Técnica Diplomado en Estadística Diplomado en CC Empresariales 1º Ciclo de: <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas - Licenciado en Economía - Licenciado en CC Políticas y de la Administración - Licenciado en Derecho - Licenciado en Psicología - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas - Licenciado en Sociología 	Economía 8 créditos (1) Técnicas de Investigación Social 8 créditos (2)	Complementos Específicos

(1) Los alumnos Licenciados en Administración y Dirección de Empresas o en Economía no tendrán que realizar el complemento de formación de Economía.

(2) Están exentos de cursar el complemento de formación de Técnicas de Investigación Social, quienes ingresen en esta titulación provenientes de alguna Diplomatura o Licenciatura en Estadística, así como de las siguientes titulaciones de la Universidad de Sevilla:

- Primer ciclo de Administración y Dirección de Empresas o de Economía
- Diplomatura en Ciencias Empresariales (Plan de 1982)
- Diplomatura en Ciencias Empresariales (planes posteriores al de 1982) sólo si se ha cursado la optativa *Estadística para las Matemáticas Actuariales*.
- Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas si se ha cursado *Socioestadística Aplicada a la Publicidad y Marketing I*.

No se concede exención por haber cursado la asignatura curricular *Hojas de Cálculo y Estadística*.

Como regla general, se puede solicitar la exención de Técnicas de Investigación Social cuando ya se hubieren cursado asignaturas que incluyan contenidos de Cálculo de Probabilidades, Estadística Descriptiva y Estadística Inferencial.

Los complementos que el alumno se vea obligado a cursar, serán susceptibles de reconocimiento como créditos de libre configuración (será solicitado en Secretaría mediante instancia).